



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO

PROVINCIA LA UNIÓN—REGIÓN AREQUIPA
RUC:20215092306



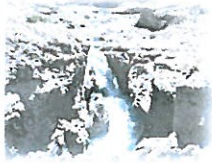
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2022-MDT

Toro, 13 abril del 2022.

ATRATIVOS TURISTICOS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO



CATARATA DE SIPIA

VISTOS:

El informe N.° N°35-2022-IAALL/ emitido por la Gerente Municipal, encargado de la gerencia de desarrollo económico local y social. Y la oficina de servicios comunales y medio ambiente de la MDT. por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Toro. (Programa Municipal EDUCCA-2022).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

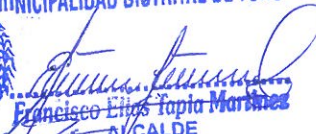
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Toro (Programa Municipal EDUCCA-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Toro (Programa Municipal EDUCCA-2022).

ARTÍCULO TERCERO: - Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO

Francisco Elías Tapia Martínez
ALCALDE

“DE LO MÁS ALTO. A LO MÁS PROFUNDO”



UVAS



CAMARON

DIRECCIÓN: Plaza de Armas S/N – Toro **TELÉFONO:** 958 575 692
MESA DE PARTES VIRTUAL: munitoro2014@outlook.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO
GERENCIA MUNICIPAL
"PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022"



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TORO 2022**

PLAN DE TRABAJO 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO
GERENCIA MUNICIPAL
“PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022”

ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Toro, mediante el presente plan de trabajo está programando realizar diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia Municipal, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE PROGRAMA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EN AÑO FISCAL 2022, como herramienta de gestión para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Toro, trabajará las siguientes líneas de acción:

EDUCACIÓN AMBIENTAL; orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL; busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL; busca estimular y facilitar la inversión activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Finalmente, es necesario mencionar que todas las actividades establecidas en el presente plan de trabajo, se realizan de manera presencial hacia la población del distrito de Toro, con las medidas de seguridad sanitarias respectivas debido a que continua la pandemia del COVID-19.

PROBLEMÁTICA

Aglomeración de Residuos Solidos, e Incendios Forestales.

JUSTIFICACIÓN

Con este propósito de cambio de cultura ambiental de nuestra población, progresivamente se han venido dando decisiones normativas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental, teniendo como principales a:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO
GERENCIA MUNICIPAL
“PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022”

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- DS N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.

CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO DEL DISTRITO DE TORO.

1.1. Ubicación geográfica, aspectos geográficos relevantes

Ubicación y localización.

Distrito: Toro

Provincia: La Unión

Región: Arequipa

El distrito de Toro, es una de once distritos de la Provincia de La Unión, Departamento de Arequipa, su capital es el C.P. del mismo nombre, está ubicada en las coordenadas 15° 15' 52" latitud sur y 72° 55' 39" longitud Oeste del meridiano de Greenwich, a una altitud de 2957 msnm.

Extensión

El distrito de Toro posee una extensión territorial de 526 Km² equivalente al 11.08% del área total de la Provincia de La Unión, representando el cuarto distrito más extenso.

Límites

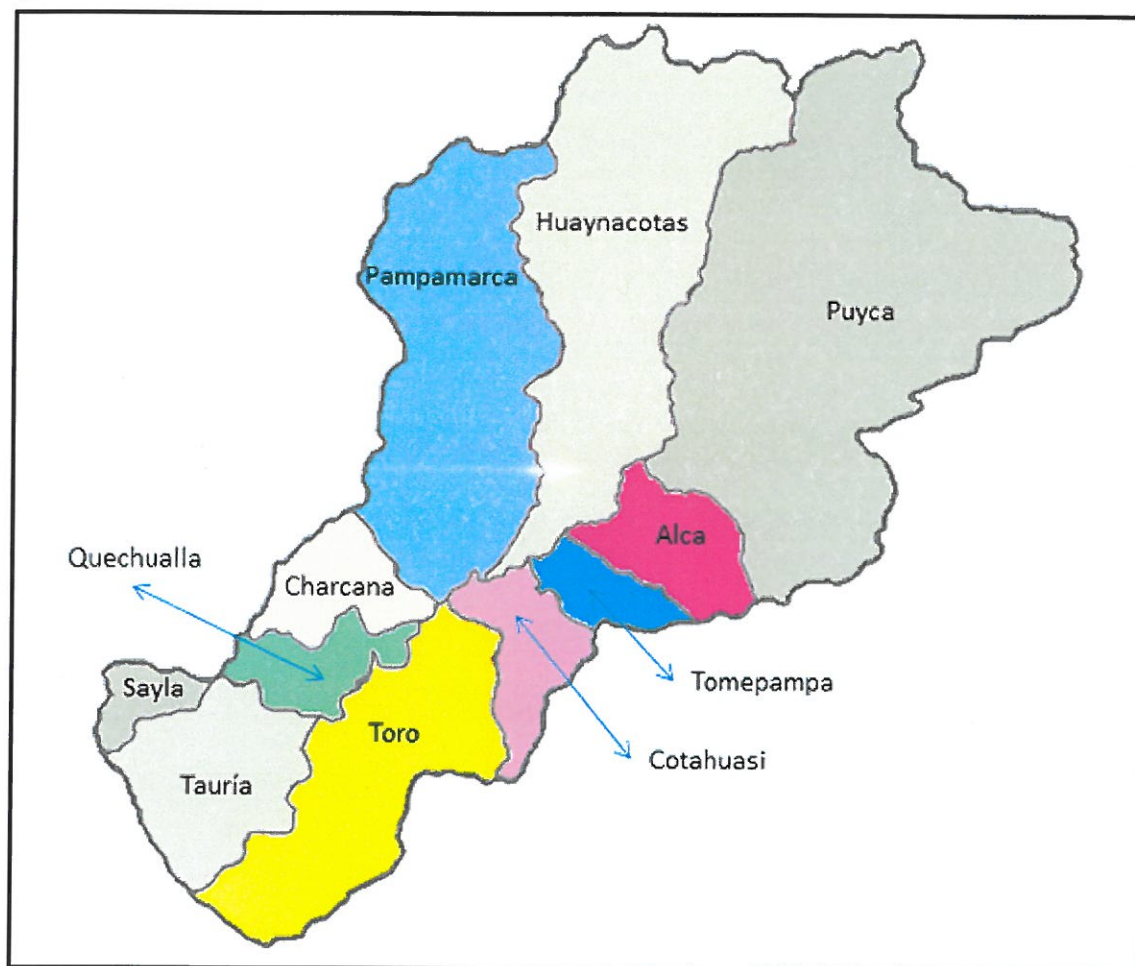
Los límites del distrito de Toro son:

- Por el Norte : con la capital de la provincia Cotahuasi
- Por el Noroeste : distrito de Charcana
- Por el Este : con la capital de la provincia Cotahuasi
- Por el Sur : distrito de Quechualla
- Por el Sureste : distrito de Salamanca
- Por el Oeste : distrito de Quechualla



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO
GERENCIA MUNICIPAL
"PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022"

Figura N° 1. Ubicación geográfica del distrito de Toro



El distrito de Toro se encuentra distribuido territorialmente en 08 centros poblados:

DISTRITO	CENTRO POBLADO	ALTITUD
Toro	Ancaro	3221 msnm
	Caspi	2903 msnm
	Llallihua	2465 msnm
	Cupe	2952 msnm



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO
GERENCIA MUNICIPAL
“PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022”

	Pampacocha	2656 msnm
	Siringay	2679 msnm
	Huachuy	3137 msnm
	Chaucalla	967 msnm

OBJETIVO

- Contribuir a la construcción de una cultura y ciudadanía ambiental local efectiva en el distrito de Toro.
- Motivar a la población, en la adopción de prácticas ambientales responsables en su vida cotidiana.
- Desarrollar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva para idea, emprender y participar efectivamente en la gestión de iniciativas y proyectos ambientales locales más complejos.

METAS PROPUESTAS

- 5 Promotores Ambientales Escolares de la IE Juan Manuel Guillen Benavides
- 1 Taller de Capacitación, a promotores Ambientales Juveniles.
- 1 Certificado para cada uno de los Promotores Ambientales Juveniles.
- 1 Taller de Capacitación para promotores Ambientales Comunitarios
- 1 Certificado para cada uno de los promotores Ambientales Comunitarios

De control:

- o Instalar y afinar los procedimientos y protocolos interinstitucionales de comunicación para atender las situaciones de emergencia, y ambientales, Plataformas de Defensa Civil distrital y Provincial
- o Prohibición de quemas, Fiscalía Especializada en asuntos Medio Ambientales – Comités Comunales.
- o Monitoreo constante de las condiciones climáticas y ambientales, con conocimiento a través portal del SERNANP Aplicativo Focos de Calor <http://appweb.serfor.gob.pe/informacioforestal/>. SERNANP.
- o Realizar constante control los mapas de amenazas y determinación de áreas de mayor riesgo y realizar su amplia difusión. Municipalidad Distrital y Provincial.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO
GERENCIA MUNICIPAL
“PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022”

- Definición de puntos de vigilancia Plataforma de Defensa Civil Distrital y Provincial, con el apoyo de los Promotores Ambientales.
- Mensajes radiales y por redes sociales para crear conciencia en la comunidad sobre la prevención y el aviso oportuno a los Promotores Ambientales y Plataforma de Defensa Civil Distrital y Provincial.
- Establecer programa estructurado de procedimientos en cuanto a organización, desplazamientos y operación, durante la extinción de los incendios forestales en el menor tiempo posible, considerando actividades o procedimientos que conduzcan a mitigar los efectos ocasionados. Promotores Ambientales, Plataforma de Defensa Civil Distrital y Provincial.
- Conformar centros locales de respuesta inmediata, dotados con los elementos básicos para el control ambiental y de los incendios forestales. Comisiones de Regantes, Comunidades Campesinas, tenientes gobernadores, agentes municipales y otros.

Presupuesto para cubrir con las Acciones de Requerimientos Logísticos

Se realizó el contraste de recursos para realizar acciones como talleres de capacitación en el adecuado manejo de residuos sólidos, tratamiento de quemas de rastrojo e implicancias legales y penales de la responsabilidad de los daños ambientales, incendios forestales de acuerdo al Plan Propuesto del 2022 por la Gerencia municipal del Distrito de Toro.

El presente Plan de Contiene los costos y debe ser actualizado periódicamente con la finalidad de ajustarse según necesidades y nuevas circunstancias, en este caso específico el Plan tendrá una vigencia de un año. Desde el punto de vista práctico este Plan está constituido por tres programas: Preventivo, de Control y de Recuperación.

Directorio de Autoridades que a la vez son Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Toro

ENTIDAD	CONTACTO	NUMERO
Municipalidad distrital de Toro	Alcalde	958575692
Municipalidad distrital de Toro	Gerente municipal	959214463



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO
GERENCIA MUNICIPAL
"PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022"

Municipalidad distrital de Toro	Secretaria General	932122291
Puesto de Salud de Toro	Jefa de Puesto de Salud Toro	958712855
I.E. J.M. Guillen Benavides	Director	951174653
Subprefectura	Subprefecto	952512188
Juzgado de Paz	Juez de Paz	993134172